



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20


CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmante de transformador existente suministro transporte e instalación de transformador nuevo de 75 kv a 33 kv/ 220 - 120 v trifasico en el municipio de victoria caldas incluye: desmante con brazo grua	und	1	\$ 42.810.300	\$ 42.810.300
2	Suministro e instalación de Pararrayos de 45 kva	und	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
3	Suministro e instalación de cajas primarias	und	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
4	Suministro e instalada de cable ecológico para cambiar puentes eléctricos en subestación	mts	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
				Subtotal	\$ 45.910.300
				Administración 3%	\$ 1.377.309
				Utilidad 2%	\$ 918.206
				Iva sobre utilidad 19%	\$ 174.459
				Total	\$ 48.380.274

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

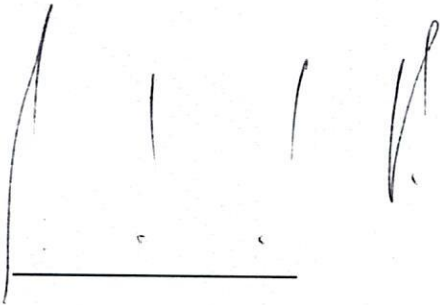
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Se adjudica a la cotización de entrega más rápida debido a la urgencia.

El contratista deberá ampliar las garantías inicialmente constituidas en tiempo concedido



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



FUTUREENERGY S.A.S
Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 2



CONTRATO DE EMERGENCIA 037 DE 2023

OBJETO DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR NUEVO DE 75 KVA A 33 KVA / 220-120 V TRIFASICO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

LUGAR DE EJECUCIÓN VICTORIA - CALDAS

VALOR \$48.380.274

CONTRATISTA FUTURENERGY S.A.S

NIT 901110079-1

PLAZO 10 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101057658

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101044228

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	08-sep-23	05-jul-24	\$ 14.514.082,20
PRESTACIONES SOCIALES	SI	08-sep-23	04-abr-27	\$ 9.676.054,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI	02 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 9.676.054,80
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	08-sep-23	05-jul-24	\$ 14.514.082,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 021 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26/09/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.

PROYECTÓ. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 880.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICION MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101057658		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
25	09	2023	08	09	2023	00:00	04	04	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUTURENERGY S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.110.079-1			
DIRECCIÓN: CR 11 D NRO. 47 L - 48						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3117412522		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA N.º 037 CUYO OBJETO ES EFECTUAR DE FORMA DE TRANSFORMADOR DEL TIPO AUTOMÁTICO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR NUEVO DE 75 KVA A 33 KVA/220-120 V TIPOADO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/09/2023	05/07/2024	\$14,514,082.20	\$14,514,082.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/09/2023	04/04/2027	\$9,676,054.80	\$9,676,054.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	13/03/2024	13/03/2026	\$9,676,054.80	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA HECHO EN EL ACTO 037 DEL 2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****33,866,191.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101057658

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101057658

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

lunes, 25 de septiembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

FUTUREENERGY S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 8 de septiembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 4 de abril de 2027

Valor total asegurado:

\$ 33.866.192

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101044228	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
25 09 2023	08 09 2023		00:00	05 07 2024		23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUTURENERGY S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.110.079-1
DIRECCIÓN CR 11 D NRO. 47 L - 48	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 3117412522

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EL ACTA DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No 037 SUYO OBJETO ES REALIZAR DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR NUEVO DE 75 KVA A 33 KVA/220-120 V TRIFASICO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

BENEFICIARIO: TERREMOS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	08/09/2023	05/07/2024	\$14,514,082.20	\$14,514,082.20

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 2 AL ACTO 037 DEL 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****14,514,082.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	CLAVE ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101044228

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101044228

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

lunes, 25 de septiembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

FUTURENERGY S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 8 de septiembre de 2023

Fin vigencia:

viernes, 5 de julio de 2024

Valor total asegurado:

\$ 14.514.082

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.


< Regresar

NOTIFICACION SUPERVISION PRORROGA NO.2 ACTO 037 DEL 2023 EMERGENCIA VICTORIA TRANSFORMADOR

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Lun 25/09/2023 4:18 PM

Para:Oscar Eduardo Clavijo Alzate <oscar.clavijo@empocaldas.com.co>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

PROR 2 ACTO 037 VICTOTRANSFOR con todo.pdf; POLIZAS.pdf;

La empresa lo ha delegado como supervisor de la prórroga No.2 concedida al Acto No. 037 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Victoria para lo cual anexo:

Transformador

1. Estudio de necesidad
2. Oficio contratista
3. Oficio supervisor
4. Pólizas respectivas
5. Contrato Emergencia Prorroga

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada.

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>

MEMORANDO

1500-2023-II-00003560

Manizales, 25 de Septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS QUE RESPALDAN PRORROGA NO.2
ACTO 037 DEL 2023

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo:

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio supervisor
- 4) Notificación supervisor prorroga
- 5) Contrato declaratoria emergencia Prorroga No.2
- 6) Garantías actualizadas con Prorroga No.2



Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

MEMORANDO

1500-2023-II-00003535

Manizales, 22 de Septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: PRORROGA NO.2 ACTO 037 DEL 2023 EMERGENCIA
VICTORIA TRANSFORMADOR

Para su revisión y demás fines anexo

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Solicitud contratista
- 3) Solicitud supervisor
- 4) Contrato Emergencia Prorroga No.2

Atentamente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños



Manizales, 22 de Septiembre 2023

Señor:
Oscar Eduardo Clavijo Alzate
Supervisor Acto 037
Empocaldas SA ESP
Manizales

Asunto: Solicitud Prorroga Acto 037 del 7-9-23

Debido a un imprevisto en las pruebas de control de calidad del transformador de 75 KVA/220 -120v por parte de la fábrica INCOMELEC INGENIEROS S.A. este no se podrá entregar en el tiempo estipulado en el contrato inicial Acto # 037, por lo tanto, solicito una prórroga de 12 días más calendario para cumplir a satisfacción el objeto del mismo.

Anexo documento de la Fábrica INCOMELEC INGENIEROS S.A. justificando el imprevisto

Estamos trabajando para buscar la más pronta y oportuna solución al respecto

Cordialmente.

ADRIANA MARIA VARGAS
Representante Legal
FUTUREENERGY SAS

CARRERA 11D # 47L - 48, BARIO CARIBE CEL: 3145646376 – 3137979249
EMAIL: futureenergy.gerencia@gmail.com

Manizales Caldas, 22 de Septiembre de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: ACTO 037 DE 2023; **OBJETO:** "DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR NUEVO DE 75 KVA A 33 KVA/220 - 120V TRIFASICO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA 02.

Con base en la supervisión del Acto 037 de 2023, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el Acto 037 por doce (12) días, a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- Por que se no alcanzaron a realizar pruebas de calidad por parte del fabricante antes de ser entregado al Contratista.
- Debido a que en el mercado no son muy comunes dichos equipos no se puede realizar el reemplazo inmediatamente.

Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 02 por Doce (12) días, a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



OSCAR EDUARDO CLAVIJO A
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista

- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

22/09/2023

Objeto de la contratación

Prorroga 02 al Acto 037 de 2023 por el cual se declara emergencia en La Seccional Victoria, objeto: Desmante de transformador existente, suministro, transporte e instalacion de transformador nuevo de 75 KVA a 33 KVA/220 - 120v trifasico en el municipio de Victoria.

Requerimiento previo

Acto 037 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obra Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo 1, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la Ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Con base en la supervisión del acto No. 037 de 2023, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato por doce (12) días, a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

- El fabricante no alcanzo a realizar las pruebas requeridas para realizar la entrega al contratista..
- Debido a que en el mercado no son muy comunes dichos equipos no se puede realizar el reemplazo inmediatamente.

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 al Acto No. 037 por diez (10) días, a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 02 por doce(12) días, a partir de la fecha de finalización contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
39121001	transformador de distribucion de potencia

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Las mismas exigidas en el Acto 037 de 2023.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-

			Presupuesto Oficial

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Empocaldas Victoria Caldas, Ptar - Vereda el Aguacate, Oscar Clavijo Alzate Inspector Electromecánico.
--

Plazo de ejecución

Doce (12) días, a partir de la finalización de la fecha contractual.
--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un unico pago en pesos colombianos, según acta presentada y aprobada por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector Electromecánico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector Electromecánico

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica